



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.-

RES. PRESIDENCIA N° 170/2004

VISTO:

El Decreto n° 7-GCBA-04 y el Memo D.P.A.C. N° 739/2004 remitido por la titular de la Dirección de Programación y Administración Contable, y

CONSIDERANDO:

Que a través del referido memo, la Dirección de Programación y Administración Contable informa que, a raíz de los incrementos salariales dispuestos por las Res. C.M. n° 922/04, n° 923/04, n° 925/04 y 926/04, es necesario proceder a la reasignación de partidas presupuestarias, en razón de que, al momento de proyectar el presupuesto de este Poder Judicial de la Ciudad correspondiente al año 2004, dichos conceptos no fueron tenidos en cuenta.-

Que conforme con lo dispuesto por el Punto IV, del Anexo A, del Decreto N° 7 – GCBA – 2004, “*el funcionario/a titular de la unidad ejecutora y de organismos fuera de nivel con rango equivalente, está autorizado a dictar un acto administrativo para realizar compensaciones crediticias dentro de la unidad ejecutora, sin que ello signifique modificar el total del crédito vigente*”.-

Que, en virtud de lo expuesto, se observa imprescindible la realización de una compensación entre partidas presupuestarias del ejercicio patrimonial correspondiente al año 2004, de acuerdo a la propuesta elevada por la Dirección de Programación y Administración Contable de este Consejo de la Magistratura.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable, para que proceda a efectuar las reasignaciones de las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2004:

Cuenta Contable	Código Único	Concepto	Importe	
			Disminución	Aumento
500.1.4.1.0.99.1.2	401207	Asignaciones Familiares	100.000,00	
501.1.1.1.0.99.1.2	401470	Retribución del Cargo P.P.	270.000,00	
501.1.1.6.0.99.1.2	401477	Contribuciones Patronales P.P.	80.000,00	
501.1.4.1.0.99.1.2	401479	Asignaciones Familiares	100.000,00	
502.1.1.1.0.99.1.2	401605	Retribución del Cargo P.P.	650.000,00	
502.1.1.6.0.99.1.2	401612	Contribuciones Patronales P.P.	150.000,00	
502.1.4.1.0.99.1.2	401614	Asignaciones Familiares	80.000,00	
502.1.1.4.0.99.1.2	401610	Sueldo Anual Complementario	61.000,00	
503.1.1.1.0.99.1.2	401737	Retribución del Cargo P.P.	427.000,00	
503.1.1.6.0.99.1.2	401744	Contribuciones Patronales P.P.	250.000,00	



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

503.1.2.1.0.99.1.2	401746	Retribución del Cargo P.T.	100.000,00	
500.1.1.4.0.99.1.2	401190	Sueldo Anual Complementario		17.000,00
500.1.1.7.0.99.1.2		Complemento No Remunerativo P.P.		517.000,00
500.1.2.1.0.99.1.2	401196	Retribución del Cargo P.T.		90.000,00
500.1.2.4.0.99.1.2	401201	Sueldo Anual Complementario P.T.		14.000,00
500.1.2.6.0.99.1.2	401204	Contribuciones Patronales P.T.		35.000,00
500.1.2.7.0.99.1.2		Complemento No Remunerativo P.T.		45.000,00
501.1.1.7.0.99.1.2		Complemento No Remunerativo		450.000,00
502.1.1.7.0.99.1.2		Complemento No Remunerativo		400.000,00
503.1.1.7.0.99.1.2		Complemento No Remunerativo P.P.		694.000,00
503.1.2.7.0.99.1.2		Complemento No Remunerativo P.T.		6.000,00

Total 2.268.000,00 2.268.000,00

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, de Coordinación y de la Comisión de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 170/2004

Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires